

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO A LOS 06 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE FIRMAN, COMPARECE POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERGIO EMILIO SÁENZ BARBA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, ASÍ COMO CESAR MENDOZA GAYTAN COMO RESPONSABLE DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SE" Y POR OTRA PARTE EL C. DALIA RIVERA SILVA A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES COMPARECEN A CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO ORIENTA AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y ENCAMINA SUS ESFUERZOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL ESTABLECE QUE "EL ESTADO GARANTIZARÁ LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE MANERA QUE LOS MATERIALES Y MÉTODOS EDUCATIVOS, LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA IDONEIDAD DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS.
- B) EL PROGRAMA SE ORIENTA A DESARROLLAR UNA NUEVA ESCUELA CON UNA JORNADA ESCOLAR ENTRE 6 Y 8 HORAS DIARIAS, EN LA QUE FAVOREZCA LA CALIDAD EDUCATIVA CON EQUIDAD, AL PROPICIAR EL AVANCE CONTINUO DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN Y EL USO EFICIENTE DEL TIEMPO ESCOLAR, LA MEJORA DE LAS PRACTICAS DE ENSEÑANZA, EL TRABAJO COLABORATIVO Y COLEGIADO, EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ESCOLAR Y LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS MATERIALES EDUCATIVOS. CON LA INTENCIÓN DE FORTALECER LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES O JÓVENES EN UN MARCO DE INCLUSIÓN EN UN MARCO DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVAS, ESPECIALMENTE, DE AQUELLAS PERSONAS QUE VIVEN EN CONTEXTOS DE RIESGO SOCIAL.

DECLARACIONES

1.- DECLARA "LA SE"

- A) QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, 14, 15, 16 FRACCIÓN VII Y 23 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, SUSCRITO EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2018, MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN O AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FACULTADES PARA AUTORIZAR ENTRE OTROS LOS CONTRATOS POR HONORARIOS, POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADO.
- B) QUE PARA EFECTO DE LLEVAR CABO LAS ACCIONES DEL PROGRAMA EL C.CESAR MENDOZA GAYTAN, COMO RESPONSABLE DEL MISMO, ES QUIEN DETERMINA LA PERSONA

A CONTRATAR DE ACUERDO AL PERFIL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA, POR LO QUE HA DETERMINADO LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS".

- C) MANIFIESTA ADEMÁS QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL EDIFICIO MARCADO CON EL NUMERO 615 DE LA AVENIDA CENTRAL GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA, DE LA COLONIA RESIDENCIAL PONIENTE DE ESTA CIUDAD.

2.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

- A) QUE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE JALISCO, TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATARSE Y OBLIGARSE EN NOMBRE PROPIO.
- B) TENER LOS CONOCIMIENTOS Y ESTUDIOS PROFESIONALES NECESARIOS Y SUFICIENTES Y LA TRAYECTORIA PROFESIONAL REQUERIDA PARA REALIZAR LA FUNCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]
- C) PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO [REDACTED] DE LA CALLE [REDACTED] DE LA COLONIA [REDACTED] DE LA MUNICIPALIDAD DE [REDACTED] JALISCO.
- D) RECONOCE EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE "LA SE" Y SUS REPRESENTANTES A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO RENUNCIA A LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE PERSONALIDAD O CAPACIDAD DE ESTE ÚLTIMO, PARA EL ACTO DE LITIS.

3.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

- A) LAS PARTES MANIFIESTAN QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS DEL 2254 AL 2274 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE JALISCO.
- B) LAS PARTES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA,- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIOS ES, OPERAR E IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PROYECTO INSTITUCIONAL, CAPACITACIÓN E INTERCAMBIO DE MAESTROS, CON EL FIN DE QUE LOS MAESTROS DE JALISCO Y DE LA UNIÓN AMERICANA PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN E INTERCAMBIO DE MAESTROS Y MAESTROS VISITANTES, CONTRIBUYAN DE MANERA SIGNIFICATIVA A TRAVÉS DEL TRABAJO DOCENTE, EXPERIENCIAS ACADÉMICAS, SOCIALES Y CULTURALES GENERADAS EN ESTAS INICIATIVAS A TRAVÉS DEL TRABAJO INTERNACIONAL; A FORTALECER LOS VALORES E IDENTIDAD NACIONAL DE LOS ESTUDIANTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES MIGRANTES BINACIONALES Y COADYUVAR A LA MEJORA CONTINUA DE SU RENDIMIENTO ESCOLAR TANTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ENTIDAD COMO ESTADOS UNIDOS.

SEGUNDA.- EL C. CESAR MENDOZA GAYTAN , COMO RESPONSABLE DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, LLEVÓ A CABO LA SELECCIÓN DE LA PERSONA A CONTRATAR CONSIDERADO QUE REÚNE EL PERFIL PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, QUIEN ACREDITARÁ Y ASEGURARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO MEDIANTE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO EL OBJETO CONTENIDO EN LAS CLAUSULAS QUE ANTECEDEN ES NECESARIO CONTAR CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL C. DALIA RIVERA SILVA , COMO APOYO A LOS PROCESOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, ASESOR ENCARGADO DE LA REGIÓN CIENEGA Y CENTRO 2 (ZAPOPAN) DEL ESTADO DE JALISCO INSCRITA AL PROGRAMA ETC, ASESORANDO EN ASPECTOS FINANCIEROS, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DE TEMAS DE RECURSOS HUMANOS A LOS DIRECTIVOS Y SUPERVISORES DE DICHA REGIÓN. RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ETC DE LA REGIÓN ASIGNADA RESPECTO AL CORRECTO EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL PROGRAMA Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MODELO., PARA LO CUAL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE COMPROMETE EN TODOS LOS TÉRMINOS LEGALES AUN CUANDO NO ESTÉN PLASMADOS Y DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA.

CUARTA.- DE LOS HONORARIOS.- **"LA SE"** CUBRIRÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LAS HORAS QUE PRESTE SU SERVICIO EN EL PERIODO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, A RAZÓN DE \$14,150.94, MAS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), MENOS RETENCIÓN DEL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; POR CONCEPTO DE PAGO DE HONORARIOS, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS A RAZÓN DE: \$14,150.94, MAS TARDAR AL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, A CAMBIO DE LOS COMPROBANTES FISCALES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA NORMATIVA FISCAL VIGENTE.

QUINTA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 06 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018, CONCLUYENDO EL DÍA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

SEXTA.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE SUS ACTIVIDADES AL C. CESAR MENDOZA GAYTAN, COMO RESPONSABLE DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, ADEMÁS DE PRESENTARLO CUANDO SEA REQUERIDO PARA ELLO SIN QUE SE HUBIERE CUMPLIDO EL TÉRMINO QUE SE ESTIPULA EN ESTA CLAUSULA.

SEPTIMA.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO DE SU PARTE EN EL SERVICIO CONTRATADO.

OCTAVA.- **"LA SE"** SE OBLIGA AL PAGO DE VIÁTICOS AL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, CUANDO POR MOTIVOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO REQUIERA; MISMOS QUE SERÁN COMPROBADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE AFECTANDO A LAS PATIDAS 3711 PASAJES AÉREOS NACIONAL, 3721 PASAJES TERRESTRES NACIONALES Y 3751 VIÁTICOS EN EL PAÍS "TRASLADO DE PERSONAL".

NOVENA.- AMBAS PARTES RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO ES UN SERVIDOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

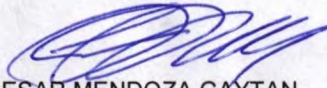
DECIMA.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO PODRÁ DIFUNDIR, USAR O ENAJENAR EL PRODUCTO O RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR ÉSTE, YA QUE SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **"LA SE"**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA RESCISIÓN.- "LA SE" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, AÚN SIN CAUSA JUSTIFICADA Y SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, ENTERANDO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON 10 (DIEZ) DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL FUERO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LE PUEDA CORRESPONDER.

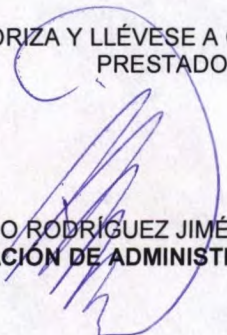
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE, O ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, POR LO QUE SE LEE Y EXPLICA A LAS PARTES EL ALCANCE JURÍDICO QUE ESTE REPRESENTA, FIRMÁNDOSE A LOS 6 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

POR "LA SE"

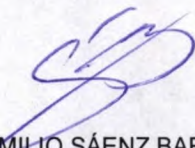


CESAR MENDOZA GAYTAN
RESPONSABLE DEL PROGRAMA
ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

SE AUTORIZA Y LLÉVESE A CABO LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE POR LA CONTRATACIÓN DEL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE.



GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

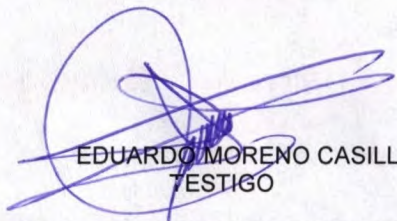


SERGIO EMILIO SÁENZ BARBA
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

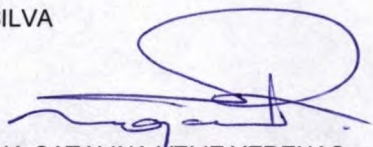
EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



DALÍA RIVERA SILVA



EDUARDO MORENO CASILLAS
TESTIGO



CLAUDIA CATALINA VELIZ YERENAS
TESTIGO

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERGIO EMILIO SÁENZ BARBA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO CESAR MENDOZA GAYTAN Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS DALIA RIVERA SILVA, EL DÍA 6 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 RIVERA
 SILVA
 DALIA

EDAD 23
 SEXO M



DOMICILIO
 C FRANCISCO I MADERO 72
 LOC ZAPOTILTIC 49600
 ZAPOTILTIC, JAL.

FOLIO 0714192305862 AÑO DE REGISTRO 2007 02

CLAVE DE ELECTOR RVSLDL88091714M900

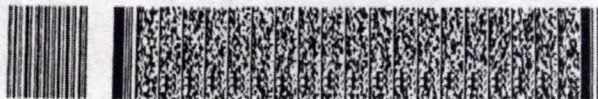
CLIP RISD880917MJCVLLOS

ESTADO 14 MUNICIPIO 121

LOCALIDAD 0001 SECCION 3245

PARSON 2012 VOLENCIA HABTA 2022

FIRMA

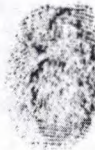


DEPARTAMENTO

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O EMBAJADURAS
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 DOCUMENTO

[Handwritten Signature]

EMERSON JACQUELINE
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Handwritten Signature]

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRANJERAS

SILVA MACIEL BENITO

F I MADERO 72
 ZARAGOZA Y OCAMPO
 ZAPOTILTLIC, C.P. 49600
 ZAPOTILTLIC, JAL.

TOTAL A PAGAR:

\$46.00

(CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

460600400038

NO. DE SERVICIO (RMU): 49600 60-04-05 XAXX-010101 001 CFE

PERIODO FACTURADO: 11 JUL 18 - 11 SEP 18

TARIFA: 01

NO. MEDIDOR: 5L0H53

MULTIPLICADOR: 1

LÍMITE DE PAGO: 27 SEP 18

CORTE A PARTIR:
28 SEP 18

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida ●	Estimada ●	Medida ●	Estimada ●			
Energía (kWh)	33746		33716				
Cargo Mínimo					50	0.793	39.65



App CFE Contigo



Ya puedes descargarla en tus dispositivos móviles y en todo momento consulta tu recibo, realiza tu pago y ubica centros de atención a clientes.



CFE Contigo disponible en:



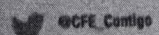
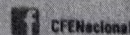
Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista

Concepto	\$	\$/KW	\$/kWh	Importe (MXN)
Suministro	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución	0.00	0.00	0.00	0.00
Transmisión	0.00	0.00	0.00	0.00
CENACE	0.00	0.00	0.00	0.00
Energía	0.00	0.00	0.00	0.00
Capacidad	0.00	0.00	0.00	0.00
SCnMEM	0.00	0.00	0.00	0.00

Apoyo Gubernamental 39.65-

Desglose del importe a pagar

Concepto	Importe (MXN)
Cargo Fijo	39.65
IVA 16%	6.34
Fac. del Periodo	45.99
Adeudo Anterior	234.33
Su Pago	-234.00
Total	\$48.32



Fecha, hora y lugar de impresión: 10 SEP 18 08:32:14 hrs. Nicolás Bravo 4 Centro Zapotitlán Zapotitlán Jalisco - México 49000

49600 60-04-05 XAXX-010101 001 CFE
 01 460600400038 180927 000000046 9



17DX04D950011785

Repartir

-334-

\$46.00

(CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

SH
CO

SAT

Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
RISD880917THA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
DALIA RIVERA SILVA

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
RISD880917MJCPLL05

FOLIO
B6516066



JAL-23/05/2013-R #HNQGLR

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

RFC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
DALIA RIVERA SILVA

DOMICILIO
FRANCISCO I MADERO 72 CENTRO ZAPOTILTIC ZAPOTILTIC JALISCO 49600

CLAVE DEL R.F.C **RISD880917THA**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN **RISD880917MJCPLL05**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR CIUDAD GUZMÁN, JAL.**

ACTIVIDAD **Siembra, cultivo y cosecha de caña de azúcar**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **11-10-2012**

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **01-01-2011**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	23-05-2013

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	23-05-2013	RF201346201720
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	23-05-2013	RF201346204720
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Física	11-10-2012	RF201241670809

Fecha de Impresión: 23 de Mayo de 2013
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

UYXvXOqoYoSQzqcFzz6OF430uvgwAUa0OKq2w76gCAKx4FhXK1SpCUecfQI0ihNHBFUOIMAKIW0n6+CmBNzEy49KBVC7P+qKoNYkBCvRbj7Jrc5JKnrddlg78NCH
2DimN3M0QY2jYCHg8Ci8UQd2WjwGdl0/AEXAdd7IGT04=

RFC emisor: RISD880917THA
 Nombre emisor: DALIA RIVERA SILVA
 Folio: 49
 RFC receptor: SPC130227L99
 Nombre receptor: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 16785F05-62EE-480F-A95C-502955DE8CB7
 No. de serie del CSD: 00001000000406265715
 Serie: F
 Código postal, fecha y hora de emisión: 49600 2018-12-21 09:35:59
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
84101501		1	E48		14150.94	14150.94				
Descripción	ASESOR ENCARGADO DE LA REGION CIENEGA Y CENTRO 2 (ZAPOP AN) DEL ESTADO DE JALISCO INSCRITA EN EL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLEO. ASESORANDO ASPECTOS FINANCIEROS DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DE TEMAS DE RECURSOS HUMANOS A LOS DIRECTIVOS Y SUPEVISORES DE DICHA REGION ASIGNADA RESPECTO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MODELO. PERIODO DEL 06 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	14150.94	Tasa	16.0000%	2264.15
					ISR	Retencion	14150.94	Tasa	10.0000%	1415.09

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 14,150.94
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 2,264.15
 Impuestos retenidos ISR \$ 1,415.09
 Total \$ 15,000.00

Sello digital del CFDI:

PBTYc/8aUUbgSGyZCdGpQMrUUz4ZKSjA9KpHsxvZROZv4HyEWUj75YTJd/oKSlwxcrudnFoT3rWwT5STdjU6Gd4aAOu+GVYoMK7KgAAS4+pyjKDBqoqmqRqiWoY0MsapfRm8MIXX+2ODoBV0KId4Gz6kfZeAnRUOChaZvImBK9hnU6LBqiMn3DmzvzHEMRqNoWHnrS+iQrP5JimgYDbBImPXXGML5gPqDsf/s9/929g+JjwDlJGmcyAiLj3CzCHUwYrjZThelpqvBarjzOMzJLuu6WUYZGM87YN1hMziENNTgfsApnErvDxJ+BosuRZVAnYEGRIUSdl1rGDqpA==

Sello digital del SAT:

CtL_yj6ziMZ68IrDmXBEbbp0zZaxRfFcuMP1biGvSAe2hy3i5IhC6TVBYdkSsYtt/CKIJP/Ya6dyC0HlIDaP6wDW72WayJQub9ISeBSSGvwt89ozldpZzBZpWBnJJeIls331OQmZJ9eXwYgiZXm6O6aH29pnysdTwjwJEDUfx/DL/UhYz5/5c5gE3oeOvDj3LSlpkAPUm/kXIRFQKGEuArj0mcneE6s6r6WfZCQSpjmU8bz4LH0IHh+ZGIHpl6680d3pQtLJuRa2ilaVGYKM7rv3moePfyxYHcE f8cGwoGQ5wGb2D4ANGJ0tFzKKWV2AJRkRGayd7pbxkDWYw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|16785F05-62EE-480F-A95C-502955DE8CB7|2018-12-21T09:45:44|SAT970701NN3|PBTYc/8aUUbgSGyZCdGpQMrUUz4ZKSjA9KpHsxvZROZv4HyEWUj75YTJd/oKSlwxcrudnFoT3rWwT5STdjU6Gd4aAOu+GVYoMK7KgAAS4+pyjKDBqoqmqRqiWoY0MsapfRm8MIXX+2ODoBV0KId4Gz6kfZeAnRUOChaZvImBK9hnU6LBqiMn3DmzvzHEMRqNoWHnrS+iQrP5JimgYDbBImPXXGML5gPqDsf/s9/929g+JjwDlJGmcyAiLj3CzCHUwYrjZThelpqvBarjzOMzJLuu6WUYZGM87YN1hMziENNTgfsApnErvDxJ+BosuRZVAnYEGRIUSdl1rGDqpA==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-12-21 09:45:44

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



(Handwritten signatures in blue ink)